

SUBASTA.

A voluntad de sus dueños, se rematará en pública subasta extrajudicial, el día 8 del actual, de 10 á 12 de su mañana, en la Notaría de D. Manuel Fabregat, calle de S. José núm. 20, un edificio hidráulico destinado hoy á fábrica de papel, situado en la Riera del Molinar de este término, señalado con el núm. 36 del Cuartel del Sur, con 27 palmos de salto y mitad de agua, movimiento, baterías, tinajas, calderas y demás efectos de carpintería y cerrajería y medio jornal de tierra huerta anexo á dicho edificio, justipreciado todo en 85,279 pesetas; pero el tipo para poder posturar en dicha subasta se fija en el de 70.000 pesetas.

Los títulos de pertenencia y pliego de condiciones, estarán de manifiesto en dicha Notaría.

Alcoy 1.º de Junio de 1880.

ESTABLECIMIENTO

DE

VETERINARIA

de la

Vda. de D. José Latorre.

La Viuda de D. José Latorre, tiene el honor de anunciar á su numerosa clientela, que desde este día, y por contrato hecho con D. Rafael Roig, Veterinario de 1.ª clase, se ha encargado éste de regentar aquel establecimiento, en el cual continuarán prestandose los servicios de dicha profesion con la asiduidad y conocimientos facultativos de que siempre ha gozado este antiguo y acreditado establecimiento.

Fabricantes de papel de fumar.

Véase el anuncio de la cuarta plana.

SE ARRIENDA.

La casa núm. 23 de la calle del Mercado; la que actualmente ocupa el Establecimiento de D. Enrique Poblet. Darán razón en la misma casa.

ALCOY 3 DE JUNIO DE 1880.

A NUESTRO AYUNTAMIENTO,

Repetidas veces hemos clamado contra el mal servicio sanitario é higiénico exist-

REVISTA COMERCIAL.

Escasas son las alteraciones que los artículos de consumo en este mercado, han sufrido en la última quincena. La tendencia general es al alza, excepto las harinas que han alcanzado una considerable baja. Las lanas han obtenido una regular alza, así como otros artículos de menor importancia.

Continua la animación en la demanda de paños, recibiendo numerosas notas de los viajeros que van corriendo los muestrarios.

La demanda de papel, continúa encalmada.

Los precios corrientes en la plaza en el día de hoy, son los siguientes.

PAÑOS.—Tercepelos. Mezclas desde 15 á 30 rs. vara.

Negros desde 20 á 34 rs. vara.

Lisos. Cafes y negros desde 20 á 48 reales vara.

Castores. Negros desde 28 á 44 reales vara.

Tigrados de 20 á 26.

Patenes. Para pantalones y trajes desde 12 á 40 rs. vara.

Tricot. Desde 24 á 44 rs. vara.

Bigom desde 26 á 44 rs. vara.

Gergas tipo inglés ancho de 148 centímetros de 28 á 36 rs. vara.

Gergas para Gabanes Sacos y Rusos. Desde 24 á 45 rs. vara.

tente en nuestra ciudad, quizás mas que ninguna otra necesitada de tenerlos esmerados y á la altura necesaria, dadas las malísimas condiciones de nuestras viviendas, agrupadas en un reducido y casi infranqueable espacio, y dada tambien la densidad de nuestra población, que tal vez sea, y aun sin tal vez, la que de mayor densidad exista en el mundo, y siempre nuestra voz se ha perdido en el vacío; mas por ello no hemos de cejar, y una y otra vez y ciento volveremos a la carga, hasta que al fin se nos atiendan.

Hoy nos mueve á escribir, una proposición que hemos visto en nuestro ilustrado colega *El Eco de Navarra*, y presentada al Ayuntamiento de Pamplona por un señor concejal, proposición de la que trascribimos algunos párrafos, aplicables con las variantes oportunas á nuestra ciudad, y hácia los que llamamos la atención de nuestro Municipio, para que, inspirándose en su espíritu, tome análogas medidas, de las que tan necesitados estamos.

Dicen así los principales párrafos de la proposición:

«El que suscribe, individuo del ayuntamiento de esta capital, tiene el honor de exponer a la corporación, á fin de que, inspirándose en el deseo del bien público y usando de las atribuciones que la ley municipal le concede en su artículo 67 referente á higiene urbana y rural, acuerde llevar á cabo las medidas higiénicas siguientes:

1.ª Girar dos visitas domiciliarias anuales, la primera en el mes de Mayo, y la segunda en el de Octubre de cada año, practicadas por los individuos de la corporación municipal, acompañados de todos los profesores de Beneficencia dependientes de la misma, y de tal modo que esas visitas entrañen un fondo de verdad útil á la pública salud, haciéndolas con el detenimiento y la escrupulosidad debidos, dando cuenta detallada y diaria por los señores que la practiquen, al señor alcalde, de las medidas que deban tomarse á fin de que este sin dilación y bajo las penas más severas que la ley le concede, las haga cumplir. En el resto del año los médicos de la beneficencia municipal, bajo su más estrecha responsabilidad, pasarán al señor alcalde un parte por escrito semanal, poniendo en su conocimiento el estado de

salubridad en que se encuentren, así las viviendas como tambien la vía pública de la parte de la población que á cada uno de ellos corresponda proponiendo al propio tiempo las medidas higiénicas que crean más oportunas para conservar la salubridad de aquellas y de la población, destruyendo y evitando cualquier foco de infección.

2.ª Se inspeccionarán en las cuatro estaciones del año, todos los artículos de comer y beber, en la forma siguiente: los tenientes alcaldes en sus respectivos distritos, harán que por sus agentes y sin que los dueños de los establecimientos en que aquellos se expendan se aperciban de ello, se les proporcionen todos aquellos artículos en pequeñas cantidades, si, pero en las suficientes para que, sin pérdida de tiempo, sean remitidas al farmacéutico de la Beneficencia municipal, el cual en unión de todos los demás médicos y á presencia del teniente de alcalde respectivo, ó de otro individuo de la misma corporación en delegación suya ó sin tal delegación, practique los análisis de dichos artículos y emitan su respectivo informe escrito; no dejando nunca de fijarse en el chocolate, confituras, pastas, harinas, conservas de toda especie, pescados en desecación ó salados, embutidos, vinos, aguardientes y licores.

3.ª Deberá dirigirse una comunicación al excelentísimo señor capitán general suplicándole dé sus oportunas órdenes para que la limpieza de los lugares, alcantarillas y vertientes de las aguas inmundas se limpien una vez por lo menos al mes, durante las estaciones de otoño, invierno y primavera, y cada quince días en los meses de estío.

4.ª Los profesores de veterinaria estarán obligados en la misma forma que los de medicina á visitar los establos y ordenar su limpieza, fijando en cada uno de ellos, según sus especiales condiciones, el tiempo que deba transcurrir de una á otra. Tambien darán semestralmente al señor alcalde un parte del estado de todos aquellos, del modo como sus órdenes se cumplan y de las medidas nuevas que deban adoptarse.»

COMO SE DESARROLLAN

LAS INDUSTRIAS EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Las hachas y sierras norte-americanas

á 42 rs. vara.
Marina. Pantalones azul tina oscuro, desde 39 á 42 rs. vara.
Id. Bayetas azul, desde 22 á 24 reales vara.
Id. Capotes azul tina oscuro cuero desde 45 á 47 rs. vara.
Para Cefes. Castor Grancé para pantalones, desde 50 á 60 rs. vara.
Id. Azul tina oscuro, desde 50 á 60 rs. vara, sin existencia.
LANAS.—Estremeñas á 6 1/2 rs. libra contado.
Talavera sin existencia.
Andaluzas negra de 5 1/4 á 5 rs.
Kasos á 5 1/2 rs. libra contado.
Manchegas á 5 rs. contado.
Caravaqueñas á 5 1/2 rs. libra contado.
Almería sin existencia.
Aragón á 5 rs. libra contado.
Terreno de 6 rs. libra contado.
Peludas de Madrid. Derribado blanco y Negro por mitad á 5 rs. libra contado.
Vellon blanco y negro por mitad á 5 rs. libra contado.
Merino á 6 rs. contado.
Peludas de Valencia. Derribado blanco y negro por mitad á 5 rs. libra contado.
PAPEL.—De tina para fumar.
1.ª Según elaboración de 24 á 26 reales resma.
2.ª id. id. de 19 á 23 id.
Cigarrillo 1.ª id. id. de 23 á 25 id.
Id. 2.ª id. id. de 20 á 22 id.

han conquistado un mercado muy extenso, pues se han extendido por la América Central y del Sur, Australia, Nueva-Zelandia, Africa, y aun Inglaterra, á donde van muchas, sobre todo á Sheffield. No sabemos que número de obreros emplea esta fabricación, ni la cifra de capitales que en ella están empeñados; pero con solo decir que algunas de las casas que se dedican á esta industria fabrican dos y tres mil hachas por día, se formara idea de su importancia. Hace mucho tiempo que estos útiles se fabrican por procedimientos mecánicos.

Esta industria, hoy floreciente, ha tenido principios muy modestos, y hasta 1823 las hachas de procedencia inglesa han acaparado el mercado americano. En esta fecha, un neo-yorkino; llamado J. Conger, fundó la primera manufactura indígena y tres años despues S. Collins siguió su ejemplo, en el Connecticut. Estos industriales fabricaban seis ú ocho hachas por día. El último dió en 1835 gran desarrollo á su fabricación, constituyendo una sociedad por acciones, bajo la razon social de Collins y compañía, casa que aun existe y es, en este ramo, la primera del mundo. Hoy la fabricación de hachas de los Estados Unidos tiende á monopolizar el consumo universal.

Desde 1663 se servían los colonos de sierras movidas por el agua ó por el viento. Habia sobre todo, una establecida en la isla de Nat, hoy Governor's Island. Hacia el mismo año, los daneses y los suecos instalaron algunas en el Delaware y tambien en el Connecticut. En 1790, las sierras circulares hicieron su primera aparición en América, y doce años mas tarde W. Rowland establecia en Filadelfia la primera fabrica de sierras de alguna importancia conocida en la América del Norte. En los treinta años siguientes, estos establecimientos se multiplicaron de una manera pasmosa.

Las mayores sierras del mundo son las que se fabrican para derribar los gigantes árboles de California, y salen en su mayor parte de los talleres de Nueva-York. Sin embargo, hasta 1867 la importación de las sierras inglesas ha persistido; desde esta época casi ha cesado por completo, y aun se produce el fenómeno contrario, viniendo muchos productos de esta

Colores para engrosar segun dimensiones y calidades á 22 rs.

Continuo. Papel de impresion 3 reales cts. kilo.
85 id. embalar 2,25 id.

Estracillas resma cuadruple 30 y 32 rs.
TRAPOS.—De Mallorca de 28 á 30 rs. existencia nominal.

De Castellon de 25 á 26 precio firme.
Valencia de 22 á 23.

Aragón de 25 á 26.
1.ª clase superior de 29 á 30.

Murcia de 18 á 19.
Caravaca de 21 á 22.
Bulla de 21 á 22.

Andalucía de 17 á 18.
Manchego de 16 á 17.
Estremadura de 17 á 18.

Trapacho fuerte de 17 á 18.
Trapacho ordinario de 14 á 15.
Indianas de 4 á 5.

Talenera de 20 á 22 precio firme.
Alpargatas de 7 á 8.

CARNAZAS.—Fina de 1.ª de 56 á 57 reales.
Id. 2.ª de 29 á 30.

Id. retal de 44 á 46.
Id. retal 1.ª de 48 á 50.
Id. terreno de 36 á 38.

CEREALES.—Trigo candeal sin existencia.
Manchego de 19 á 20.
Id. Andaluz 19 á 20 rs. sin existencia.
Id. Siguenza sin existencia.

lase de la América septentrional á Sheffield. Los fabricantes de sierras confeccionan á menudo otros útiles, y es por esto difícil calcular el número de obreros empleados exclusivamente en la fabricación de sierras; pero se eleva á 100 millones de francos el valor de las fabricadas cada año en los Estados Unidos. La cuarta parte próximamente es exportada.

Este es uno de los muchos ejemplos que podríamos citar, en los que se ve como la industria americana, después de cubrir las necesidades del país, ha llegado al nivel de la inglesa, y tiende á vencerla sobre todos los mercados del mundo.

Sección local.

La nueva Casa de Desamparados.

Ayer mañana se reunió la Comisión especial encargada de los trabajos para edificación de la nueva Casa de Desamparados, con objeto de acordar la mejor manera de realizar el acuerdo tomado en la anterior semana por el Ayuntamiento, relativo a los conciertos que han de celebrarse los martes y viernes de este verano, en el paseo de la Glorieta. La reunión fué numerosa, reinando entre los individuos, que asistieron, unanimidad completa de pareceres respecto á los diferentes medios que se propusieron, todos ellos conducentes al objeto que se deseaba.

Aprobóse, desde luego, acogiéndose con satisfacción y aplauso, el acuerdo del Municipio que crea un nuevo arbitrio que producirá una considerable suma de ingresos para la realización del filantrópico y patriótico proyecto encomendado á la Comisión; quedaron igualmente aprobados el proyecto de tablado para la orquesta y templete que ha de servir para la espendición de objetos á la suerte, y demás pormenores propios del caso; se nombraron comisiones especiales, una para invitar al vecindario á que contribuya al pensamiento, regalando objetos para la espendición; otra para invitar á las señoras para que honren con su presencia las festivales, y tomen parte en la venta de los objetos citados, y otras varias para otras tantas misiones que llenar. Acordóse, igualmente, establecer una horchatería al aire libre, en el mismo paseo, en la que puedan refrescar los concurrentes que gusten, pagando el gasto que hagan por supuesto, autorizando á la Comisión respectiva para que contrate este servicio de la manera más ventajosa posible, y se decidió, por último, no perdonar medios para que se lleven adelante con regularidad y la mayor rapidez posible las obras del nuevo Asilo, que tanta falta hace en nuestra ciudad.

No hemos de reiterar ahora los aplausos

que tantas veces hemos prodigado á la corporación municipal y señores que han tomado la iniciativa, y contribuido con donativos y cooperación personal al objeto mencionado, porque sobradamente les recomienda su celo en pró del pensamiento. Nos limitaremos hoy á llamar la atención de nuestros paisanos hacia los últimos acuerdos tomados por la Comisión y que tienden á generalizar el pensamiento y á que todo el vecindario tome parte y contribuya en la medida de sus fuerzas á la realización del caritativo proyecto, que con tanto cariño y entusiasmo se lleva adelante.

El arbitrio de los conciertos, el kiosco de ventas que le irá anejo, y el de la horchatería, son tres ideas que, al plantearse, al par que darán considerables productos, si todo Alcoy les presta su apoyo y su concurso, como es de esperarse, por su notoria generosidad y buenos sentimientos, nos proporcionarán ratos agradables y deliciosos y desterrarán de nuestra querida población el aburrimiento, prestándole nueva animación y encantos de que tan escasos andamos.

La Glorieta, que ya de por sí es un paseo lleno de atractivos, cobrará nueva vida, y cambiará su faz por otra más risueña, con los elementos de distracción que se le aportan, y veremos convertido aquel centro de reunión, en un eden lleno de encantos y de honestos placeres.

Concluimos este pequeño trabajo, invitando al vecindario á que acója con entusiasmo y se asocie de todo corazón al pensamiento referido, contribuyendo para ello con regalo de objetos para la venta y con su asistencia á los conciertos. Asimismo esperamos de la bondad suma, galantería y caritativos sentimientos de nuestras lindas paisanas que contribuyan con su valioso concurso al mismo benéfico objeto, ya honrando y embelleciendo con su presencia el paseo, ya animando á los compradores á que dejen en el kiosco de ventas algún dinero que de ninguna manera podrá ser mejor empleado que lo será en aquel lugar que bien podremos calificar de templo de la virtud, la caridad y la hermosura.

Los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión del lunes último, fueron los siguientes.

A la Alcaldía para los fines reclamados, se mandó pasar una instancia de D. Vicente Perez, como apoderado de D. Saturnino Barceló, en solicitud de que al instalarse de nuevo una caldera de vapor en el edificio de los Tintes, en sustitución de la inutilizada por la explosión ocurrida el día 4 de los corrientes se hagan guardar estrictamente las prescripciones de las Ordenanzas municipales.

Accediendo a la solicitud por D. Enrique Sodar, se dispuso que por el Arquitecto

municipal se proceda á señalar la línea á que, según el plano de ensanche y rectificación de la Ciudad, han de sujetarse las obras que se ejecutan con motivo del derribo del muro de contención del huerto de propiedad del solicitante, que dá sobre la plaza de Alfonso XII y que ha sido denunciado por ruinoso.

A informe de la Comisión municipal de Fuentes y Cañerías se mandó pasar una instancia de D. Joaquín Gisbert Nuñez en reclamación de una fuente que fué concedida á uno de sus antecesores en 16 de Octubre de 1821.

A informe de los Sres. Tenientes de Alcalde y Síndicos se mandó pasar una instancia de D. Eduardo Blanes, como gerente de la Sociedad fabril «Blanes Hermanos», en solicitud de que por el Sr. Ingeniero municipal se practique en el edificio de la calle de Sta. Elena llamado «La Algodonera» una detenida visita de inspección para la adopción de las precauciones que con arreglo á las Ordenanzas procedan para evitar daños indebidos, y de que desde luego se prevenga á los Sres. Aracil, Miró Comp. se abstengan de toda clase de trabajos ruidosos en dicho edificio desde las 9 de la noche hasta el amanecer, según dispone el art. 587 de las citadas Ordenanzas.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión redactora del proyecto de Ordenanzas municipales sobre la instancia y proyecto de reforma de la Parte 1.ª del Título 2.ª de las citadas Ordenanzas, presentado por los maestros de obras de esta Ciudad, el Ayuntamiento, en vista de las modificaciones que en dicho informe se proponen y al objeto de resolver con el debido acierto en asunto de tanto interés, acordó quede de manifiesto, el citado informe, y á disposición de los Sres. Concejales, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la sesión próxima.

Propuesto por D. Juan Carbonell que ya que la situación de la Hacienda municipal no permitía subvencionar el establecimiento de 2.ª enseñanza que dirige don Antonio Segura; podría el Ayuntamiento facilitar el local á propósito en el edificio del antiguo Hospital, con lo cual dicho centro de instrucción podría continuar, el Ayuntamiento dispuso que por la Comisión de Edificios del Común se estudie la conveniencia de tal medida y proponga la resolución que entienda deba adoptarse en el asunto.

En la noche del lunes al martes últimos, penetraron algunos vándalos en la huerta del convento de padres franciscanos de la inmediata villa de Cocentana y arrancaron é inutilizaron todas las hortalizas y plantas allí existentes, sin que se haya podido averiguar quienes fueran los autores de semejante gracia.

Cuando se hace daño por el solo pla-

cer de hacerlo, son dignos de la más severa censura los que tan depravados instintos demuestran.

Hemos tenido ocasión de ver el proyecto del kiosco que se ha de levantar en la Glorieta, y al que en otro lugar nos referimos, y nos ha satisfecho en extremo el trazado del mismo, hecho por el inteligente Arquitecto municipal D. José Moltó. El gusto predominante en la fachada es el muzárabe, dando acceso al interior tres altos y bien delineados arcos, sostenidos por esbeltas columnas. Reciba el Sr. Moltó y Valor nuestra enhorabuena por su trabajo y por haber renunciado generosamente á los derechos que le correspondían.

A continuación publicamos íntegro, el texto del proyecto de ley aprobado por el Congreso de diputados para la construcción de un ferrocarril económico desde Villena á esta ciudad, y de aquí á un punto de la línea férrea de Almansa á Valencia.

Aunque nos complacería más y veríamos con mayor gusto que el indicado proyecto fuera de vía ordinaria, no podemos, sin embargo, dejar de ver con satisfacción que ya tenemos una esperanza con visos de realización, de salir al cabo de este ruinoso y desesperante aislamiento en que nos consumimos.

El texto citado, dice así:

Art. 1.º Se autoriza á D. Angel Calderon y Martinez, para construir y explotar por noventa y nueve años, y en las condiciones que prescribe el capítulo 10 de la ley de ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877, y el 6.º del Reglamento para su ejecución de 24 de mayo de 1878, un ferrocarril económico, que partiendo de Villena, con un ramal á Yecla, se dirija á Alcoy, y desde el punto más conveniente de este trazado, á enlazar con la línea de Almansa á Valencia.

Art. 2.º Se declara de utilidad pública este ferrocarril, y comprendido en el art. 64 de la citada ley de ferrocarriles para el derecho de la expropiación forzosa y ocupación de los terrenos del Estado, así como en los artículos 30 y 31 de la misma ley para los beneficios en ellos concedidos, y sin subvención ni auxilio alguno directo ni indirecto.

Art. 3.º Dentro del plazo de ocho meses, contados desde la promulgación de esta ley, se presentará el proyecto completo al ministerio de Fomento. La ejecución de las obras dará principio á los seis meses de la fecha de la aprobación definitiva del proyecto, y quedarán terminadas á los cuatro años.

Art. 4.º El ministro de Fomento fijará en el pliego de condiciones particulares, la fianza que con arreglo á la ley haya de prestar el concesionario, y todas

Id. Terreno de 19 á 20.
Id. de la Ribera sin existencia.
Id. de Villena á 20.
Id. Estremeno á 20.
Burgos sin existencia.
Id. Cebada de 9 á 10 rs.
Maiz de 14 1/4 á 15 rs.
AZÚCARES DEL PAÍS.—Quebrado regular á 60 rs. arb.
Blanquilla superior de 66 á 68 id. id.
Blanco florete de 72 á 75 id. id.
Habanos.—Id. rado Habano de 54 á 58 rs. arroba.
Quebrado florete de 68 á 72 id. id.
CACAO.—Caracas de 220 á 240 rs. arroba clase buena.
Cubeno superior á 200.
Guayaquil de 200 á 210.
Canela Ceilan 1.ª á 17 rs. libra.
Id. id. 2.ª á 15.
FÓSFOROS.—Clase madera.
1.ª de 1.ª cromos religión y figuras 36 rs. gruesa.
1.ª redondas tres tintas alta novedad 22 id.
1.ª caja comodidad cinco tintas muy recomendables por su belleza y nueva forma 22 id.
1.ª etiquetas tres tintas charoladas 21 idem.
2.ª id. dos id. 19 id.
3.ª id. una id. silencio 18 id.
3.ª id. una id. ruido 17 id.

Clases carton.—1.ª etiquetas cinco tintas 22 rs.
1.ª etiquetas tintas 3 charoladas 19 id.
3.ª id. una id. vagones silencio.
3.ª id. una id. id. ruido 18 id.
1.ª id. dos id. núm. 1.20 id.
1.ª id. dos id. núm. 2.20 id.
1.ª id. una id. núm. 4. 20 id.
1.ª id. dos id. núm. 5 religiosas 21 id.
1.ª id. cuatro id. japonesas 22 id.
PRODUCTOS QUÍMICOS.—Sulfato de zinc 31 rs. arroba.
Id. de cobre 54 id.
Id. de hierro id. á 9 rs.
Alumbre 15 id. y refinado 18.
Cloruro (Grimes) 19 id.
Cola 1.ª 66 id. 68.
Id. 2.ª 72 id.
Añil Guatemala 28 id.
Acido sulfúrico 18 id.
Id. nítrico 4.ª 72 id.
Id. muriático á 18 rs.
Amoniaco líquido 72 id.
Palo campeche laguna escofinado 18 idem 16.
Id. id. Santo Domingo id. 17 id.
Id. Brasil escofinado 32 id.
Id. amarillo id. 18 id.
Cromato rojo de potasa 126 id.
Prusiato de id. 216 id.
Sal saturno 76 id. 72.
JABONES.—Jabon duro 1.ª moreno

36 id.
Id. id. id. 2.ª 32 id.
Id. id. amarillo 30 id.
Id. id. blanco superior 48 id.
Id. id. perfumera 4 id.
Id. id. blanco 1.ª 38 id.
Id. id. id. id. 2.ª 33.
PETROLEO á 90 rs. caja y 72 fuera radio.
PLACAS Y CINTAS.—Placas de 800 mil. para tambores ó volanes rvn. 30 el núm. 20, 31 el 22, 33 el 24, 35 el 25, y 36 el 28.
Cintas de 55 mil. ancho, sobre cueros el metro rvn. 18-75 el 20, 19-75 el 22, 20-50 el 24, 21-25 el 26 y 22 el 28.
Id. de 45 id. id. id. el metro rvn. 15-75 el 20, 16-50 el 22, 17-25 el 24, 18 el 26, 19-50 el 28.
Id. de 55 id. id. emborradas el metro rvn. 18 el 20, 18-75 el 22, 19-50 el 24, 20-25 el 26, 21 el 28.
Id. 45 de id. id. id. el metro rvn. 16 el 20, 15-75 el 22, 16-50 el 24, 17-25 el 26, 18-75 el 28.
Cintas de 27 mil. triangulares, desde el núm. 0 al 18 el metro rs. vn. 14.
Collares ó anillos de 69 á 70 centímetros circunferencia cada uno rvn. 14 el 24, 15 el 26, 16 el 28.
Escuretas ó limpiadores, cada uno al metro rvn. 6 el 28.
De 50 milímetros ancho, metro 12 rs.

Correas Belgas de 1.ª clase.
Id. 60 id. id., id. 14 rs.
Id. 70 id. id., id. 17 rs.
Id. 80 id. id., id. 20 rs.
Id. 100 id. id., id. 26 rs.
Id. 120 id. id., id. 32 rs.
Id. 130 id. id., id. 38 rs.
Id. 140 id. id., id. 44 rs.
Id. 150 id. id., id. 50.
Cordel vaqueta de 8 mil 552 rs.
Id. id. de 13 5-75 rs.
Cueros el kilogramo 22 rs.
CALDOS.—Vino de 1.ª de 14 á 15 rs. c.º
Id. id. 2.ª de 10 á 11 rs. id.
Id. de colada 4 á 5 rs.
ACEITE.—Andaluz de 52 á 54 rs.
Id. del país de 59 á 61.
HARINAS.—Flor candeal, 192, rvn. sacco de 8 arrobas castellanas.
1.ª de id. 184 id.
Flor trigo recio sacco 8 arrob. rs. 165.
1.ª id. id. 157.
2.ª id. id. 145.
3.ª id. id. 127.
SALAZON.—Bacalao Norruego a 162 rs. quintal.
Bonifato de Ceuta á 44 rs. arb.
Id. de Salach á 50 rs. arb.
Atun superior 100 rs. pipa.
Mojama á 200 rs. quintal.
Huevo de Atun de 400 á 500 rs. quintal.
Sardinias de 90 á 100 rs. quintal.
Bacalao inglés 190 rs.

